

Bogotá D.C. Octubre de 2023.

Doctores:

Carlos Cuenca Chaux
Honorable Representante.
Presidente Comisión Tercera Cámara.

Efraín Cepeda Sarabia.
Honorable Senador.
Presidente Comisión Tercera Senado.

Juan Loreto Gómez
Honorable Representante.
Presidente Comisión Cuarta Cámara.

Juan Felipe Lemos
Honorable Senador
Presidente Comisión Cuarta Senado.

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 079 de 2023 Senado 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Respetados presidentes, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese dentro del informe de regionalización para la inversión 2024 para el departamento de Cundinamarca del Presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones, del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, la suma de **SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000.000)** para el sector Trabajo, el cual quedará así:

Cifras en miles de millones.

Presupuesto Asignado Sector / Componente		Presupuesto Modificado	
TRABAJO	\$ 198.178	TRABAJO	\$ 268.171

Atentamente:


OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara



JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta tiene como objetivo garantizar la continuidad de los programas sociales en el sector laboral de Cundinamarca. Según el DANE, en los indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población por regiones, la región oriental, donde se encuentra Cundinamarca, experimentó una tasa de desempleo del 13.1% durante el primer semestre de 2022. Sin embargo, durante el primer semestre de 2023, esta tasa de desempleo disminuyó al 11.2%, lo que representa una reducción del 1.9% (DANE, 2023). Esta mejora en los indicadores de empleo puede atribuirse a la asignación presupuestal para el año 2023, que ascendió a 268.171 millones de pesos. En consecuencia, se evidencia que la implementación de políticas públicas de trabajo decente y digno ha generado resultados positivos.

En este contexto, la falta de inversión en políticas públicas del trabajo podría resultar en la pérdida de apoyo para el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles y la mejora de las condiciones laborales de los campesinos. Además, la población adulta mayor se vería perjudicada debido a la reducción de recursos destinados a la protección económica en la vejez y a la promoción del envejecimiento saludable. Esta disminución presupuestaria no solo amenaza con dejar a estos sectores sin el respaldo necesario, sino que también podría tener un impacto negativo en la economía sostenible de la región.

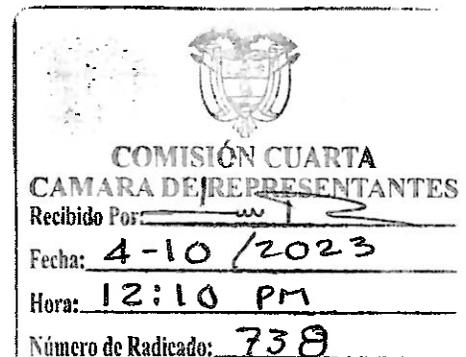
Por lo tanto, aumentar el presupuesto en políticas públicas del trabajo se convierte en una necesidad imperante para asegurar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos en Cundinamarca. Esto subraya la importancia de mantener y fortalecer las inversiones en oportunidades educativas, formación, inserción laboral y políticas de trabajo digno y decente.



JUSTIFICACIÓN

La necesidad de destinar \$7.750.000.000 pesos para el sector de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del informe de regionalización del presupuesto general 2024 para Cundinamarca dentro del componente Provisión y mejoramiento de vivienda rural es la siguiente:

- El sector agropecuario es uno de los pilares fundamentales de la economía y el desarrollo social de Cundinamarca, pues genera empleo, ingresos, seguridad alimentaria y bienestar para la población rural, que representa el 37% del total departamental. Por esta razón, es necesario fortalecer las capacidades productivas, competitivas y sostenibles de los pequeños y medianos productores agropecuarios, que son los más vulnerables frente a los retos y oportunidades del mercado nacional e internacional.
- Una de las principales necesidades de la población rural es contar con una vivienda digna, adecuada y segura, que les permita mejorar su calidad de vida y acceder a servicios básicos como agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y comunicaciones. Según el censo nacional de 2018, el 13,5% de las viviendas rurales en Cundinamarca presentan un déficit cualitativo, es decir, requieren mejoras en su estructura, materiales, servicios o equipamiento. Además, el 4,5% de las viviendas rurales presentan un déficit cuantitativo, es decir, requieren ser construidas o ampliadas para atender la demanda habitacional.
- Por lo anterior, se propone destinar \$7.750.000.000 pesos para el sector de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del informe de regionalización del presupuesto general 2024 para Cundinamarca dentro del componente Provisión y mejoramiento de vivienda rural. Este componente tiene como objetivo brindar soluciones habitacionales integrales a las familias rurales de bajos ingresos, mediante la construcción o mejoramiento de sus viviendas, así como la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario que favorezca el desarrollo social y económico del territorio.
- Los recursos asignados se distribuirán de la siguiente manera: 5.000.000.000 pesos para la construcción de 1.000 viviendas rurales nuevas en los municipios priorizados por el índice de pobreza multidimensional; 2.000.000.000 pesos para el mejoramiento de 2.000 viviendas rurales existentes en los municipios con mayor déficit cualitativo; y 750.000.000 pesos para la dotación de infraestructura y equipamiento comunitario como centros educativos, culturales, deportivos, recreativos y productivos en las zonas rurales beneficiadas. Estas acciones se realizarán en articulación con las entidades nacionales, departamentales y municipales competentes, así como con la participación activa de las comunidades rurales.



Bogotá D.C. Octubre de 2023.

Doctores:

Carlos Cuenca Chaux
Honorable Representante.
Presidente Comisión Tercera Cámara.

Efraín Cepeda Sarabia.
Honorable Senador.
Presidente Comisión Tercera Senado.

Juan Loreto Gómez
Honorable Representante.
Presidente Comisión Cuarta Cámara.

Juan Felipe Lemos
Honorable Senador
Presidente Comisión Cuarta Senado.

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 079 de 2023 Senado 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Respetados presidentes, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese dentro del informe de regionalización para la inversión 2024, para el departamento de Cundinamarca del Presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones, del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$31.737.000.00.00)**, enfocada en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual quedará así:

Cifras en miles de millones.

Presupuesto Asignado Sector / Componente		Presupuesto Modificado	
Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$ 17.016	Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$ 48.753

Atentamente:


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

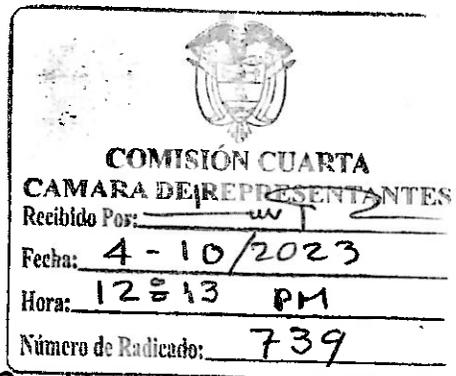


JUSTIFICACIÓN

En el año 2023, se aprobó un presupuesto Nacional por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$48.753.000.000.00) para el Departamento de Cundinamarca, dirigida a las siguientes áreas: (i) Becas para doctorados y maestrías; (ii) Investigación Científica en el Sector Salud –FIS; (iii) Capacitación actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel; (IV) Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación- SNCTel; (V) Jóvenes Investigadores y Ondas; (VI) Apropiación Cultural y (VII) Colombia Bio. Sin embargo, para la vigencia 2024 solo se plasmaron dos ítems que son: Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres y Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes, dejando a un lado programas tan importantes como la inversión en becas para doctorados y maestrías, cuya inversión para el año 2023 fue de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.565.000.000.00) Adicionalmente, es importante destacar la disminución del presupuesto del año 2023 al 2024 cuyo valor propuesto es de DIECISIETE MIL DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.016.000.000.00), dejando a un lado varias disposiciones importantes y recortando de manera significativa el presupuesto en Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento. Por esta razón, el valor mínimo solicitado para este sector es de TREINTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$31.731.000.000.00), esto con el propósito de equilibrar el presupuesto otorgado en el año 2023 al presupuesto propuesto por el Gobierno Nacional para el año 2024, teniendo en cuenta los programas y la alta inversión que el Gobierno de Cundinamarca tiene para este sector.

Teniendo en cuenta la información anteriormente suministrada, en el año 2021-2023 la Gobernación de Cundinamarca, ejecutó 6 proyectos aprobados por la Secretaria Técnica del OCAD del CTel e incorporó recursos al Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías al presupuesto del departamento por un valor de \$27.132.690.767, así mismo, se gestionó e incorporó recursos externos a contrapartidas por una valor de \$3.821.025.566 para un total de \$30.953.716.333. Razón por la cual, es necesario que el presupuesto mínimo otorgado para el año 2024 sea de TREINTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$31.731.000.000.00) con el fin de continuar con los programas que el Gobernación de Cundinamarca ha venido proyectando. Adicionalmente, el Departamento quiere para este nuevo periodo administrativo mejorar la productividad y competitividad, la reactivación económica y el uso de las tecnologías en el modelo educativo de la región.

Finalmente, la gestión de sector de Ciencia, Tecnología e Innovación desde el año 2021 ha contribuido con la armonía del territorio y al desarrollo integral de sus habitantes a partir de la ejecución sus programas encaminados a la generación, uso y apropiación del conocimiento. Estos proyectos han incentivado la creación de conocimiento y transferencia de tecnologías a través de proyectos que incidan en el desarrollo tecnológico, programas de calidad de razas e incremento del número de empresas innovadoras del departamento.



Bogotá D.C. Octubre de 2023.

Doctores:

Carlos Cuenca Chaux
Honorable Representante.
Presidente Comisión Tercera Cámara.

Efraín Cepeda Sarabia.
Honorable Senador.
Presidente Comisión Tercera Senado.

Juan Loreto Gómez
Honorable Representante.
Presidente Comisión Cuarta Cámara.

Juan Felipe Lemos
Honorable Senador
Presidente Comisión Cuarta Senado.

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 079 de 2023 Senado 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Respetados presidentes, por intermedio suyo presento la siguiente:

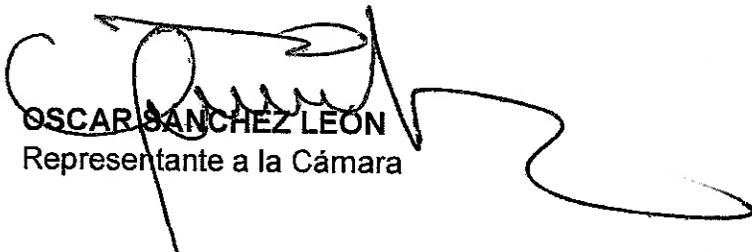
PROPOSICIÓN

Adiciónese dentro del informe de regionalización para la inversión 2024, para el departamento de Cundinamarca del Presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones, del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$11.576.000.000)**, enfocado en el sector de Defensa y Policía, en los componentes de Formación y Doctrina de la Fuerza Publicas y Seguridad y Defensa Nacional, el cual quedará así:

Cifras en miles de millones.

Presupuesto Asignado Sector / Componente		Presupuesto Modificado	
Defensa y Policía	\$ 0	Defensa y Policía	\$ 11.576

Atentamente:


OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara



Justificación:

Problemática de seguridad de Cundinamarca.

El departamento de Cundinamarca es uno de los más importantes del país, no solo por albergar a la capital Bogotá, sino también por su potencial económico, social y cultural. Sin embargo, también enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad, como el aumento de la criminalidad común y organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando, el terrorismo y la violencia intrafamiliar.

Para hacer frente a esta problemática, se requiere de una inversión adecuada en defensa y policía, que permita fortalecer las capacidades operativas, logísticas e institucionales de la fuerza pública. Así mismo, se necesita garantizar programas de educación y doctrina que promuevan la profesionalización, la ética, el respeto a los derechos humanos y el acercamiento con la comunidad.

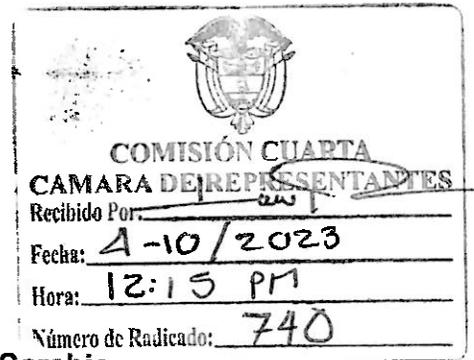
Por esta razón, se solicita Once Mil Quinientos Setenta y Seis Millones de Pesos (\$11.576.000.000) para defensa y policía dentro del informe de regionalización de la inversión 2024, ya que, para este presupuesto (2024) no se asignan recursos para el departamento de Cundinamarca, dejando la defensa del departamento sin recursos para enfrentar las problemáticas actuales.

Con estos recursos se busca mejorar las condiciones seguridad del personal de la fuerza pública, así como dotarlos de equipos, armamento, vehículos, comunicaciones y tecnología de punta. También se pretende ampliar el pie de fuerza en el departamento, especialmente en las zonas rurales y fronterizas, donde se concentra la mayor parte de los delitos.

Además, los recursos se implementaran en programas de educación y doctrina que contribuyan a la formación integral de los miembros de la fuerza pública, tanto en el nivel básico como en el avanzado. Estos programas incluyen temas como derechos humanos, derecho internacional humanitario, género, cultura ciudadana, convivencia pacífica y prevención del delito.

La Administración Departamental, de la mano con las demás autoridades, deberán identificar las causas de la criminalidad para saber en dónde enfoca sus esfuerzos y así luchar por la tranquilidad de los cundinamarqueses y hacer de este territorio la región más segura del país.

Finalmente, se espera que con esta inversión se logre fortalecer la seguridad y defensa en el departamento de Cundinamarca, lo que redundará en beneficios para toda la población. Se busca reducir los índices de criminalidad y violencia, mejorar la confianza y la cooperación entre la fuerza pública y la ciudadanía, y generar un ambiente propicio para el desarrollo económico, social y cultural.



Bogotá D.C., septiembre de 2023

Doctores:

Carlos Cuenca Chauz
Honorable Representante
Presidente Comisión Tercera Cámara

Efraín Cepeda Sarabia
Honorable Senador
Presidente Comisión Tercera Senado

Juan Loreto Gómez
Honorable Representante
Presidente Comisión Cuarta Cámara

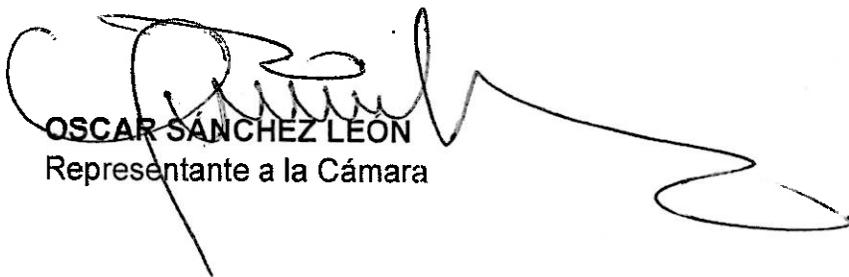
Juan Felipe Lemos
Honorable Senador
Presidente Comisión Cuarta Senado.

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 079 de 2023 Senado 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Respetados presidentes, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Inclúyase el proyecto para la construcción i) Variante de Cartagenita en doble calzada; ii) Segunda Calzada entre Cartagenita hasta el empalme con la carrera primera de Facatativá, dentro del corredor vial Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, contenido en las líneas de inversión departamentales del Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026", a la lista de proyectos en el presupuesto regionalizado dentro del sector transporte para el departamento de Cundinamarca.


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

JUSTIFICACIÓN

Actualmente el corredor vial Bogotá (Fontibón) - Facatativá - Los Alpes, es considerado uno de los ejes principales del desarrollo regional y de la movilidad industrial del departamento de Cundinamarca, sobre esta transitan alrededor de 800.000 vehículos al mes, principalmente de carga pesada y transporte público, comunicando el occidente y noroccidente del país, sobre este trayecto se encuentran una diversidad de fuentes económicas principalmente empresas, bodegas y zonas francas, así como actividades comerciales agrícolas de la sabana de occidente, posicionándose como la principal vía para el abastecimiento de la capital.

Mediante el contrato de concesión No. 0937 de 30 de junio 1995 fue adjudicado a CONCESIONES CCFC S.A., el proyecto que tiene como objeto **REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFE DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) – FACATATIVÁ – LOS ALPES, DEL TRAMO 08, DE LA RUTA 50, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con un periodo de 20 años corridos a partir de la fecha de firma del contrato, este incluye 1,8 km de doble calzada, que conectarán la variante de Cartagenita con el centro urbano del municipio de Facatativá, en diciembre del año 2021, se firma el otrosí número 10, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la CONCESIONES CCFC S.A, que tiene como objeto **AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL ALCANCE BÁSICO CONTRACTUAL Y COMPLEMENTARIAS Y LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN**, para la variante de Cartagenita y la segunda calzada entre Cartagenita y la carrera 1ra de Facatativá.

El día 13 de diciembre de 2022, se realizó reunión conjunta entre el Concesionario CCFC S.A.S., la Interventoría del Contrato 937 de 1995, Consorcio Intersabana, y la Agencia Nacional de Infraestructura, para realizar un análisis del presupuesto y cronograma propuesto para la concreción de la construcción de la solución vial en el sector de Cartagenita, dentro del corredor vial Bogotá (Fontibón) - Facatativá - Los Alpes, en lo cual se estableció que en la Cuenta Especial ANI del patrimonio autónomo del proyecto, no existen recursos para la totalidad de las obras descritas en los Estudios y Diseños, las cuales además requieren de un plazo de ejecución superior al plazo contractual.

En consecuencia, a pesar de haberse adquirido en casi su totalidad los predios requeridos y contar con los conceptos técnicos, ambientales y sociales, no existen los recursos necesarios para la construcción de la variante Cartagenita y no resulta viable la prórroga del contrato de concesión 937 de 1995.

Con la aprobación de la Ley 2294 de 2023 **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026”**, se incluyó dentro de los Proyectos estratégicos para el departamento de Cundinamarca, del Plan Plurianual de Inversiones, la construcción de la variante de Cartagenita y la segunda calzada entre

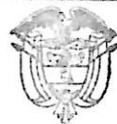
Cartagenita y la carrera 1ra de Facatativá, en lo relacionado con los ejes transformadores de Convergencia regional, Derecho humano a la alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social.

Con la inclusión de esta obra en el informe de regionalización en el sector de transporte para el departamento de Cundinamarca, beneficia a miles de cundinamarqueses, que buscan unas soluciones efectivas para mejorar las condiciones de acceso y salida del municipio del municipio de Facatativá y sus alrededores, quienes al llegar al sector de Cartagenita encuentran un atasco que se extiende a horas, la acumulación de vehículos se extiende hasta por cinco kilómetros, provocando accidentes en la vía e inseguridad en el sector.

A pesar de esto, se siguen recaudando dineros por parte de la Concesionaria CCFC, la cual no cuenta con los dineros necesario para la ejecución de las obras descritas en los nuevos estudios y diseños, generando preocupación por los recursos invertidos para la adquisición de predios, las gestiones ambientales y sociales queden en el olvido.



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por:

Fecha: 4-10/2023

Hora: 12:17 PM

Número de Radicado: 741

Bogotá D.C. Octubre de 2023.

Doctores:

Carlos Cuenca Chaux
Honorable Representante
Presidente Comisión Tercera Cámara

Efraín Cepeda Sarabia.
Honorable Senador
Presidente Comisión Tercera Senado

Juan Loreto Gómez
Honorable Representante
Presidente Comisión Cuarta Cámara

Juan Felipe Lemos
Honorable Senador
Presidente Comisión Cuarta Senado.

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 079 de 2023 Senado 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Respetados presidentes, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 4101 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social del Presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones, del Proyecto de Ley No. 057-2023 Cámara, adicionando la suma **CIEN MIL MILLONES DE PESOS (100.000.000.000)** para la transferencia monetaria en el marco del programa renta ciudadana de la Ley 2294 de 2023 que se designaran a favor al adulto mayor.

Atentamente:


OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

JUSTIFICACIÓN

El problema de la vejez no es solo para los más pobres, sino también para quienes fueron de clase media y por la edad dejan de recibir cualquier tipo de ingreso, es un gran reto crear acciones para reducir las inequidades que se presentan y lograr un país más justo en condiciones de igualdad y equidad, consideramos importante que las condiciones de vida de las personas mayores y su protección social deben ser prioridad para el estado, basados en el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que establece “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”.

Mediante el Decreto Legislativo 812 de 2020 se crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, vigente a partir del 4 de junio de 2020, establece al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como la entidad responsable de administrar y operar el Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, el cual fue reglamentado mediante el Decreto 1690 de 17 de diciembre de 2020.

En la actualidad, más de 1.727.334 adultos mayores son beneficiarios de este programa, con un presupuesto aprobado de 1.7 billones de pesos para el 2023, el Gobierno Nacional presento ante el congreso de la republica una reforma al sistema pensional en Colombia, el cual contempla dentro de sus pilares, uno dirigido a la población adulta mayor en condición de pobreza y vulnerabilidad y que no han accedido a pensión.

El trámite de vinculación se realizará ante el departamento de Prosperidad Social (DPS) o la entidad que el Gobierno Nacional defina, consistente en reconocer una renta básica solidaria correspondiente como mínimo a la línea de pobreza extrema que se certifique para el año 2024, la cual se actualizará anualmente a partir del primero de enero, de conformidad con la variación en el IPC.

Asimismo, las personas beneficiarias del Colombia Mayor que no sean elegibles para el beneficio del Pilar Solidario continuarán recibiendo los recursos de este programa, y cuando cumplan los requisitos podrán acceder a la renta que plantea la nueva reforma pensional.

Por lo anterior, la proposición busca salvaguardar y proteger a las personas de la tercera edad, que presentan difíciles condiciones socioeconómicas, de indefensión y abandono; que no pueden acceder a los pilares de la reforma pensional,

cumpliendo con ello lo consagrado en la Constitución Política en los artículos 2 y 13 proteger a las personas en condiciones de vulnerabilidad, brindándole una protección eficaz y eficiente a más de 3.5 millones de colombianos que no cuentan con el apoyo socioeconómico para la vejez, impactado de manera positiva para que tengan una seguridad y permanencia en el tiempo.